



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/089/2019.

Folio N°: 01732519.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01732519** realizada vía Infomex Tabasco el día 16 de septiembre del 2019 a las 23:56 horas, por quien dice llamarse, **Juana Hernández Hernández**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado, lo anterior durante el año 2019, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso" (SIC).** -----

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/180/2019 con fecha de 08 de octubre del año 2019 signado por la Lic. Alma Delia Cruz Escalante, con el carácter de Secretario de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI/SFA/180/2019 con fecha de 08 de octubre del año 2019 y tabla anexa en formato Excel signado por la Lic. Alma Delia Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----
Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 08 de octubre del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 01732519.-----





#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 8 octubre de 2019
OFICIO PRI/SFA/180/2019
ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UAI/103/2019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE

En atención a su oficio PRI/UA/103/2019 de fecha 17 de septiembre del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Juana Hernández Hernández** con el número de folio 01732519 en el cual solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por el sujeto obligado, lo anterior durante el año 2019, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso” (SIC).

Se anexa de forma digital CD listado de facturas solicitadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



Recibí oficina
12:00 hrs Daniel Román
[Signature]

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez - Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI. Para su conocimiento
Archivo

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pritabasco2016@gmail.com